



DECRETO N° 02/2019

Los Conquistadores (Entre Ríos), 10 de enero de 2019

VISTO:

La necesidad de contar con un fondo para atender los gastos menores de funcionamiento y para cambio de la Tesorería Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de facilitar la tarea de la administración, se estima conveniente la habilitación de un fondo específico que tendrá como objeto pagar gastos pequeños de hasta Pesos Cinco (\$ 5.000,00) y sin límites para gastos menores realizados fuera de la localidad y otro para cambio.

Que se designará como responsable de los fondos y la rendición de los gastos a Tesorería y Contaduría Municipal.

Por ello:

El Presidente Municipal de LOS CONQUISTADORES en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º) CREASE un FONDO FIJO para el año 2019 por la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) para atender los gastos menores de la Municipalidad de Los Conquistadores con un límite de compra de Pesos Cinco (\$ 5.000,00) para gastos realizados en la localidad y sin límites fuera de la misma.-

ARTICULO 2º) CREASE un FONDO PARA CAMBIO para el año 2019, por la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00)

ARTICULO 3º) La custodia de los fondos creados por el Artículo 1º y 2º estarán bajo responsabilidad de la Tesorería Municipal.-

ARTICULO 4º) COMUNIQUESE al Departamento Contable a efectos de asignar una cuenta específica para el registro de fondos creados y librese la correspondiente orden de pago.-

ARTICULO 5º) COMUNIQUESE, regístrese y archívese.-


HECTOR OMAR DIAZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE LOS CONQUISTADORES




EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES